

REGULARIZA Y AUTORIZA PROCEDENCIA DE TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR QUE INDICA.

## RESOLUCIÓN EXENTA Nº 162/2017.

ARICA, 20 de abril de 2017.

#### VISTOS:

El DFL Nº 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; el DFL Nº 1/19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Secretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional; la Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; la Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; las facultades que me confiere el DFL Nº 22 del año 1959 de Interior; la resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República, de 30 de octubre del año 2008, y

## CONSIDERANDO:

1.- Que, la Gobernación de Arica tiene la calidad de entidad ejecutora (Oficina de Protección de Derechos, OPD) en virtud del acuerdo celebrado con el Servicio Nacional de Menores (SENAME) de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, en razón de lo anterior, se requiere adquirir el siguiente bien; Cámara fotográfica 26 + lente 18-55m.

3.- Que, los artículos 8 letra h) de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y 10 N° 8 de su Reglamento, autorizan proceder mediante trato directo en caso que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM, tal como ocurre en la especie.

4.- Que, habiéndose verificado la

disponibilidad presupuestaria,

### **RESUELVO:**

1°.- Regularícese y Autorizase la procedencia del trato directo con el proveedor CENCOSUD RETAIL S.A. RUT: 81.201.000-K, para la adquisición de una Cámara fotográfica 16 más lente 18-55m, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 letra h) de la Ley N° 19.886, en relación con el artículo 10 N° 8 de su Reglamento.



**2°.-** De acuerdo a la información proporcionada por el oferente, el monto de esta contratación asciende a la suma de \$ 379.990 (trescientos setenta y nueve mil novecientos noventa pesos), IVA incluido.

presupuestaria correspondiente.

3°.- Impútese el gasto a la partida

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RICARDO SANZANA OTEÍZA GOBERNADOR PROVINCIAL DE ARICA

RSO/CAM

Distribución:

- 1. Unidad de Finanzas, GPA.
- Depto. Jurídico, GPA.
- 3. Oficina Partes, GPA.

# **EPÚBLICA DE CHILE**

JOBERNACIÓN PROVINCIAL DE ARICA

RUT: 60.511.011 - 8; SAN MARCOS Nº157

FONO: 231440 - FAX: 252686

PAGARIS

OP.D.

eh. Tristo

SENORES: CENCOSUD RETAIL S.A.			ORDEN DE COMPRA	
DIREC	CION:		Nº	017132
FONO:	-		DÍA M	ES AÑO 3 ZO17
	AL NO RECI	BIR LA MERCADERÍA EN EL PLAZO INDICADO LA ESERVA EL DERECHO DE ANULAR ESTA ORDEN.	ORDEN EN TODA	AR EL NÚMERO DE EST , CORRESPONDENCI, TC., QUE SE REFIERA
CANT.	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	u	CAMARA FOTO GIRSFICA 16+LEWIG	<b>F</b>	379,990
		Certifico(2mos) la recaprificon conforme a su especiente de conforme de conforme a su especiente de conforme de co	n Lejecución e, número, s) servicios(s) turalboletas Cargo Firma	
		Nombre		
11	O.P.	D () TOTAL I.	V.A. INCLUIDO \$	379.990
,	(6	EDDO ( )	JEFE DEPARTAM	
	VACIONES			
-La falta e -Este ped	de cumplimi	rden de compra debe devolverse firmado indicando conformidad y despacho de los artículo ento en las especificaciones, las condiciones y las estipulaciones será motivo para anular e á facturarse a precios y cantidades superiores a los cotizados y no se aceptarán modificacion.	l pedido.	

RUT: 81.201.000-K

FACTURA ELECTRONICA

No: 6395163

## S.I I. - SANTIAGO ORIENTE

CENCOSUD RETAIL S.A. - RUT: 81.201.000-K 110 \* 21 de Mayo N. 501 ARICA

FECHA DE EMISION:29/03/2017 HORA: 13:13:03 LOCAL: 0110 CAJA: 0026 CAJERO: 17829967 AROS QUINTANA KENYA Falta Text16511218 VALENZUELA TRONCOSO TRAN NO.: 5331 VENTA

NOMBRE: GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA RUT:60.511.011-8 GIRO: TELEFONO: DIRECCION:SAN MARCO 157 FONO: 231440 COMUNA: ARICA CIUDAD: P:3497-0190

CODIGO DESCRIPCION CANTIDAD X PRECIO	VALOR	
881900999 CAM T6+LENTE 18-55M 1,000 X 379,990	379.990	
SUBTOTAL	379.990	
TOTAL EXENTO TOTAL NETO I.V.A.(19%) TOTAL	319.319 60.671 <b>379.990</b>	
1 UNIDAD (5) EFECTIVO VUELTO	DEPTO.: 740 379.990 0	

